



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Concurso Público Abierto 2 Médico/as de Planta Anatomía Patológica, 30 hs sem

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso N° 2023-07994463-GCABA-DGAYDRH y 2022-36933060-GCABA-DGYADRH,

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes dos (2) cargos de Médico/a de Planta (Anatomía Patológica), con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a las vacantes producidas por: la designación de la Dra. Daniela GONZALEZ, CUIL N°27-31189408-6, por RESOL-2023-402-MSGC, a partir del 25/01/2023 y la Jub. Ordinaria de la Dra. Viviana LARREA, CUIL N°27-11352321-8, a partir del 01/10/2022.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el/la profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. TEODORO ALVAREZ”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de dos (2) cargos de Médico/a de Planta (Anatomía Patológica), con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: 02 Médico/a de Planta (Anatomía Patológica) 30 hs. sem.

Profesión y especialidad en caso de ser requerida: Médico/a Anatomía Patológica

Unidad Organizativa de destino: Hospital Gral de Agudos “Dr. Teodoro Alvarez”

Lugar: Dr. J. F. Aranguren 2701-CABA- Depto RRHH-2° Piso-

Horario: 08:00 a 12:00 hs

Fecha de apertura: 01/07/2024

Cierre de la inscripción: 12/07/2024

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de RRHH durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.-Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- Dra. Laura E. ARANDA- Jefe División Anat. Pat.- Hospital Alvarez-
- 2.- Dr. Martín A. PEREZ- Jefe Udad Intern.Ort. y Traum.- Hospital Alvarez-
- 3.- Dr. Omar A. AGUILERA- Jefe Sección UCO- Hospital Alvarez-

SUPLENTE:

- 1.- Dr. Leandro N. GRENDAS- Jefe Udad Intern.Psic. y S. Mental- Htal Alvarez-
- 2.- Dra. María S. SUAREZ RUA- Jefe Udad Intern. Obstetricia- Hospital Alvarez-
- 3.- Dra. Karina PALACIOS- Jefe Unidad Cardiología- Hospital Alvarez-

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.